



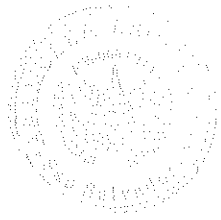
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## DECRETO N.º 82

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 9, Tomo 418, del 15 de ese mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,467,494,085.00); la cual comprende el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$951,337,915.00).
- II. Que actualmente dicho Instituto requiere incrementar sus asignaciones presupuestarias vigentes de egresos con la cantidad de \$19,798,865, de cuyo monto \$6,961,400 será utilizado para reforzar el Proyecto de Inversión 4174 "Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel" con el propósito de financiar la actualización de costos del mobiliario y equipamiento del Hospital, según validación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); \$341,665 para reforzar el proyecto 4198 "Aplicación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana" para cubrir compromisos contractuales relacionados con la sustitución del sistema eléctrico y techo, adquisición de equipo de patología y financiar ampliaciones y readecuaciones en áreas de emergencia de adultos y pediatría; \$26,500 para incrementar el proyecto 6587 "Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana", para finalizar las obras de readecuación en el laboratorio del Policlínico Roma y \$12,469,300 para fortalecer el proyecto 6602 "Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador" a efecto de cubrir todo lo relacionado con las readecuaciones y equipamiento donde se habilitará dicho Policlínico.
- III. Que para cubrir el financiamiento de los proyectos de inversión antes referidos, el ISSS utilizará fondos disponibles por la Liquidación de Depósitos a Plazos, hasta por la cantidad de \$19,798,865, valor sustentado mediante Acuerdo # 2018-1104. JUL, contenido en Acta No. 3794, de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 16 de julio de 2018.
- IV. Que con el propósito que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social pueda disponer de los fondos necesarios para reforzar los proyectos de inversión antes señalados, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los siguientes términos: en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1.- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - Gastos, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social; en el Literal B. INGRESOS, Rubro de Agrupación 23 Recuperación de Inversiones Financieras, Cuenta 231



Recuperación de Inversiones en Títulos valores, se incrementa la fuente específica de ingresos 23105 Liquidación de Depósito a Plazo, con la cantidad de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,798,865.00); asimismo, por el lado del GASTO, en el Literal C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 13 Desarrollo de la Infraestructura, se incrementa la Línea de Trabajo 02 Infraestructura, Rubro de Agrupación 61 Inversiones en Activos Fijos, Fuente de Financiamiento Recursos Propios, con la cantidad de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,798,865.00); asimismo, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública respectivos.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, SECCIÓN -B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Romano II – GASTOS, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se introducen las siguientes modificaciones:

1. En el Literal B. INGRESOS, se incrementa la cantidad de \$19,798,865, así:

**Ingresos de Capital**

23 Recuperación de Inversiones Financieras	
231 Recuperación de Inversiones en Títulos valores	
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	\$19,798,865.

2. En el Literal C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, Numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 13 Desarrollo de la Infraestructura, se incrementa la Línea de Trabajo 02 Infraestructura, por un total de \$19,798,865 Fuente de Financiamiento Recursos Propios, destinando dicha cantidad al Rubro de Agrupación 61 Inversiones en Activos Fijos, así:



**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
13 Desarrollo de la Infraestructura		19,798,865	19,798,865
2018-3303-3-13-02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura	19,798,865	19,798,865
<b>Total</b>		<b>19,798,865</b>	<b>19,798,865</b>

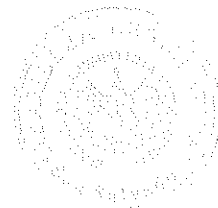
3. En el numeral 6. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incrementan las asignaciones de los Proyectos Códigos 4174; 4198; 6587 y 6602, con el detalle y montos que se consignan a continuación:

**6. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						19,798,865
	02 Infraestructura						19,798,865
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.	Recursos Propios	%	61	San Miguel	Dic./2018	6,961,400
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	Recursos Propios	%	50	Santa Ana	Dic./2018	341,665
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana	Recursos Propios	%	31	A nivel Nacional	Dic./2018	26,500
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	%	30	San Salvador	Dic./2018	12,469,300
<b>Total</b>							<b>19,798,865</b>

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

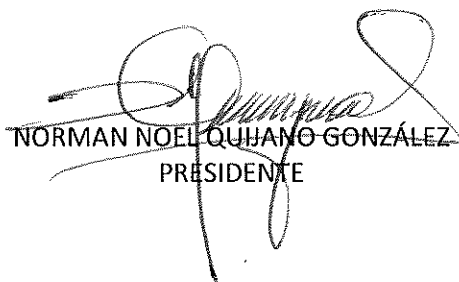
**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



DECRETO N.º 82



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

  
NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ  
TERCERA VICEPRESIDENTA

  
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ  
CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO  
SEGUNDO SECRETARIO

  
NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA  
TERCERA SECRETARIA

  
PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO  
CUARTA SECRETARIA

  
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA  
QUINTO SECRETARIO  
IEPM/vlgc

  
MARIO MARROQUÍN MEJÍA  
SEXTO SECRETARIO

**ACUERDO #2018-1104.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios EL INFORME QUE CONTIENE LA “**SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018**”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLÍA LA SOLICITUD DE MODIFICATIVA APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2018-0712.MAY., DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos **ACUERDA: 1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA “**SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018**”, CON UN TECHO PRESUPUESTARIO VOTADO DE VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$28,320,260.00**), INCREMENTÁNDO EN DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$19,798,865.00**), PARA DISPONER DE UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MILLONES

CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$48,119,125.00);

2º) APROBAR LA **INCORPORACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, SAN SALVADOR**, CON PRESUPUESTO DE CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,700.00), CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERÁ LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR, DICHO CAMBIO SE ADICIONARÁ A LA MODIFICATIVA DEL PAIP APROBADA MEDIANTE ACUERDO #2018-0712.MAY.

3º) APROBAR EL **PROYECTO DE SOLICITUD DE REFUERZO AL PRESUPUESTO VOTADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, EJERCICIO FISCAL 2018**, POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,798,865.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ISSS 2018; EL CUAL SE FINANCIARÁ CON CANCELACIÓN DE INVERSIONES, PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO INVERTIDOS EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; CONFORME DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>INGRESOS</b>				
12	TASAS Y DERECHOS	659,515	0	659,515
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	604,651,075	0	604,651,075
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	480,530	0	480,530
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	10,667,980	0	10,667,980
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616,459,100</b>	<b>0</b>	<b>616,459,100</b>
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS (Fondo de Inversión de Infraestructura y Equipamiento)	0	19,798,865	19,798,865
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>19,798,865</b>	<b>19,798,865</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>616,459,100</b>	<b>19,798,865</b>	<b>636,257,965</b>
<b>GASTOS</b>				
51	REMUNERACIONES	279,017,340	0	279,017,340
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65,473,970	0	65,473,970
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	214,155,830	0	214,155,830
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,660,200	0	2,660,200
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,232,000	0	1,232,000
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>562,539,340</b>	<b>0</b>	<b>562,539,340</b>
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	53,919,760	19,798,865	73,718,625
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53,919,760</b>	<b>19,798,865</b>	<b>73,718,625</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>616,459,100</b>	<b>19,798,865</b>	<b>636,257,965</b>

**4°) APROBAR LA MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO SIIP	PROYECTO	PRESUPUESTO VOTADO (A)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO MODIFICADO (D=A+B-C)
			AUMENTOS (B)	DISMINUCIONES (C)	
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.	\$25,072,420.00	\$6,961,400.00		<b>\$32,033,820.00</b>
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	\$758,335.00	\$341,665.00		<b>\$1,100,000.00</b>
5739	Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, San Salvador.	\$740,325.00			<b>\$740,325.00</b>
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador	\$729,180.00			<b>\$729,180.00</b>
6753	Mejoramiento de infraestructura del Departamento de Patología del Hospital General del ISSS, San Salvador.	<b>\$840,000.00</b>		<b>\$116,700.00</b>	<b>\$723,300.00</b>
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana.	\$80,000.00	\$26,500.00		<b>\$106,500.00</b>
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento, para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador.	\$100,000.00	\$12,469,300.00		<b>\$12,569,300.00</b>
3585	Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa, San Salvador.	<b>\$0.00</b>	<b>\$116,700.00</b>		<b>\$116,700.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$28,320,260.00</b>	<b>\$19,915,565.00</b>	<b>\$116,700.00</b>	<b>\$48,119,125.00</b>
<b>INCREMENTO TOTAL DEL TECHO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (B-C)</b>					<b>\$19,798,865.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE REMITA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA APROBAR LA MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL REFUERZO AL PRESUPUESTO VOTADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL**

ISSS, EJERCICIO FISCAL 2018, ASIMISMO INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO (DGICP), DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO (DGP) Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DGCG); Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.